



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

Ciudad de México, 09 de enero de 2020

OFICIO N° CCM/DOOR/IL/ 009/2020

ASUNTO: Solicitud de inclusión de Punto de Acuerdo

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y X, 99 fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO PARA QUE LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, IMPLEMENTEN ACCIONES DE DIFUSIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA EVITAR TIRAR ÁRBOLES DE NAVIDAD EN LA VÍA PÚBLICA, ADEMÁS DE DIFUNDIR LOS CENTROS DE ACOPIO Y RECOLECCIÓN.

Para que sea expuesta en el Pleno, el próximo miércoles 15 de enero del año en curso.

Agradezco la atención que se sirva brindar a la presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES

ccp Expediente
DOOR/gmg

00011425
 FOLIO: _____
 FECHA: 10/11/20
 HORA: 11:30 A.
 RECIBO: [Signature]



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE ENERO 2020.

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Donaji Ofelia Olivera Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D inciso K y 31, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX, 21 párrafo segundo y 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I y X, 99 fracción II, 100, fracciones I y II, y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO PARA QUE LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, IMPLEMENTEN ACCIONES DE DIFUSIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA EVITAR TIRAR ÁRBOLES DE NAVIDAD EN LA VÍA PÚBLICA, ADEMÁS DE DIFUNDIR LOS CENTROS DE ACOPIO Y RECOLECCIÓN, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Cultural Cívica de la Ciudad de México, el artículo 29 fracción IV, contempla que tirar basura en la vía pública, es considerada como una infracción en contra del entorno urbano de la Ciudad, y se castiga con multas que van de 11 a 40 Unidades de Medida, arresto de 13 a 36 horas, o trabajo en favor de la comunidad de 6 y hasta 18 horas.

Durante el año 2017, según información de la Agencia de Gestión Urbana (AGU), se retiraron cerca de 900 pinos de navidad que la población dejó en vía pública. Son principalmente pinos que la gente decidió dejar en la vía pública.



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

En los montones de basura, que se llegan a formar en las calles de la Ciudad de México se observan árboles de Navidad, entre los desperdicios, los cuales se localizan sobre banquetas, áreas verdes y avenidas principales. Es durante la noche cuando las personas salen a dejar estos árboles en las calles.

A pesar de las acciones que ha implementado la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para realizar la recolección de estos árboles.

SEGUNDO.- Motivo por el cual es necesario que los árboles sean llevados a centros de transferencia para que sean triturados y procesados como abono orgánico.

El cual puede ser aplicado en camellones, jardines, parques, bosques y áreas de suelo de conservación, evitando la pérdida de nutrientes y estabilizando la temperatura de los árboles en áreas boscosas.

TERCERO.- De acuerdo al portal de la Secretaría de Medio Ambiente de la CDMX, del 6 al 20 de enero, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, los arbolitos secos se podrán entregar en las explanadas de las 16 alcaldías políticas;

Así como las tiendas Walt-Mart ubicadas en Plateros, Nextengo, Universidad, Miramontes, Cuajimalpa, Eduardo Molina, Plaza Oriente, Toreo (Lomas), Tláhuac y Aeropuerto, así como los Superama de avenida Toluca, Santa Fe, Vista Hermosa, Jardines en la Montaña, Fuentes del Pedregal, Acoxta, e Insurgentes La Joya.

Asimismo, en el norte de la ciudad se encuentra la planta de composta ubicada en el acceso Seis del Bosque de Aragón, con servicio de lunes a domingo de las 9 a las 14 horas. Y al sur de la capital, también se podrán entregar en la explanada de la alcaldía Xochimilco, ubicada en gladiolas 161, Barrio San Pedro.

CUARTO.- Por lo que con el fin de incentivar a la comunidad y generar la participación comunitaria, es necesario que los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, realicen una campaña de difusión de los centros de acopio de árboles de navidad en desuso y evitar que sean abandonados en las calles, convirtiéndose así en un riesgo de insalubridad e incendio.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, las siguientes proposiciones como Puntos de Acuerdo de urgente y obvia resolución:



I LEGISLATURA



morena
La esperanza de México

ÚNICO.- Respetuoso exhorto para los titulares de las dieciséis alcaldías, que implementen acciones de difusión con la ciudadanía para evitar tirar árboles de navidad en la vía pública, y además de difundir los centros de acopio y recolección.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el 09 de enero de 2019.

SUSCRIBE

DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES